



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 4.730/98 (agregado expediente nro. 6.320/98).-
REF.: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
LU 89 TV CANAL 3
S/Proyecto de Contrato para la prestación de servicio de
transporte del personal de Canal 3.-

DICTAMEN N° 870/98.-

Señor Subsecretario de Medios de Comunicación:

1.-) Venidas nuevamente las presentes actuaciones a esta Asesoría Letrada de Gobierno, a fin de emitir dictamen sobre la convocatoria a una licitación para cubrir el servicios de transporte de personal y de bultos para LU 89 TV Canal 3, cabe considerar que:

1.1) a fojas 14 la Dirección General de la emisora expresa que, en la actualidad, existen diferentes necesidades de transporte de personas y cosas;

1.2) en virtud de ello, y de conformidad a lo requerido por los artículos 2 y 3 del Reglamento de Contrataciones deberán indicarse los requisitos esenciales de la contratación, en forma precisa e inconfundible.-

2.-) En mérito a lo expuesto y fin de dar acabado cumplimiento al Reglamento de Contrataciones, se aconseja realizar un amplio y circunstanciado informe de las necesidades a cubrir, para luego delinear la convocatoria a la contratación.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO Santa Rosa, 27 de Agosto de 1998.-
AIC.-




Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa